



EXTRACTO del Acuerdo de 11 de diciembre de 2019, del Consejero Delegado, por la que se realiza la convocatoria de las subvenciones por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la participación de empresas extremeñas en los Planes de Ayuda a la Internacionalización para los programas Plan de Preparación a la Exportación, Plan Pimex, Plan de Consolidación, Programa Conquista y Programa de Consorcios de Exportación, para el ejercicio 2020.
(2019AC0099)

BDNS(Identif.):487533

BDNS(Identif.):487535

BDNS(Identif.):487537

BDNS(Identif.):487539

BDNS(Identif.):487540

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente DOE.

Primero. Convocatoria y objeto.

El presente acuerdo tiene por objeto realizar la convocatoria de las subvenciones de los Planes de Ayuda a la Internacionalización de las empresas extremeñas con interés y potencial exportador, con el objetivo de apoyarlas en su proceso de internacionalización, y concretamente de los siguientes planes/programas: Plan de Preparación a la Exportación, Plan de Internacionalización de la Empresa Extremeña (Pimex), Plan de Consolidación en Mercados Internacionales, Programa de Acceso a Nuevos Mercados Industriales Internacionales (Conquista) y Programa de Consorcios de Exportación.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán solicitar y resultar beneficiarios de estas ayudas las personas físicas, jurídicas y consorcios de exportación que tengan la consideración de Pyme que superen los criterios de valoración de las solicitudes y que cumplan con los requisitos exigidos en la cláusula 2 de dicha convocatoria.

**Tercero. Bases reguladoras.**

El contenido de las Bases reguladoras, se encuentra recogido en el Decreto 212/2017, de 4 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la participación de empresas extremeñas en los Planes de Ayuda a la Internacionalización.

Cuarto. Cuantía.

Las ayudas establecidas para los programas plan de preparación a la exportación, plan de internacionalización de la empresa Extremeña (PIMEX), plan de consolidación en mercados internacionales y programa de consorcios de exportación se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria que figure en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2020, y que en el 2019 estaba amparada en la aplicación presupuestaria 2019.14.03.341A.443.00 y cuya Transferencia Presupuestaria se denomina "TE: Extremadura Avante Servicios Avanzados a la PYME. Programa de Apoyo a la Exportación", con código de proyecto de gasto 2016.14.03.0014, por un importe total de:

- a) Para el plan de preparación a la exportación: 15.000 euros.
- b) Para el plan de internacionalización de la empresa extremeña (PIMEX): 90.000 euros.
- c) Para el plan de consolidación en mercados internacionales: 105.000 euros.
- d) Para el programa consorcios de exportación: 45.000 euros.

Las ayudas establecidas para el programa de acceso a nuevos mercados industriales internacionales (CONQUISTA) se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria que figure en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2020, y que en el 2019 estaba amparada en la aplicación presupuestaria 2019.14.03.341A.743.00 y cuya Transferencia Presupuestaria se denomina "TE: TE: Extremadura Avante Servicios Avanzados a la PYME. Programa para la internacionalización de las industrias extremeñas", con código de proyecto de gasto 2017.14.03.0012, financiada en un 80 % por el Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020, Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícolas, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante", que para 2020 ascienden a un importe total de 70.000 euros.

***Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.***

El plazo para la presentación de solicitudes será de 30 días hábiles, y se computará a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria y el presente extracto, en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 11 de diciembre de 2019. El Consejero Delegado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, MIGUEL BERNAL CARRIÓN.